

ORDINARIA

DIA 4 DE JUNIO DE 2020

En Aoiz a cuatro de junio de dos mil veinte, siendo las 19:00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D^a Maite Fernández Font
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D^a Sonia Madurga Arcelus
D. Joaquín Goñi Germán
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D. Joseba Corera Rípodas
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz
D^a María Luisa Goñi Lacunza
D. Iokin Arruti Iribarren
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez

AUSENTES:

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Primeramente se ha aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior, ordinaria de 6 de febrero de 2020 y extraordinarias de 3 de marzo y 28 de mayo de 2020.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

1º.- RAL Nº 15/2020, de 15 de febrero, por la que se concede a JORGE LUIS BALABARCA FERNANDEZ, CAROL REYNA YNCHICAQUE CALDERON, JERIKA BALABARCA YNCHICAQUE Y A ESTHER CALDERON DE INCHICAQUI, una ayuda del 50% del coste por usuario de las actividades contempladas en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas a Vecinos de Aoiz.

2º.- RAL Nº 16/2020, de 12 de febrero, por la que se concede a D. José Luis Sánchez Romero licencia de obras para las de "Reforma de baño" en Calle Conde Barraute, nº 18, 3º-A, de Aoiz.

3º.- RAL Nº 17/2020, de 13 de febrero, por la que se incoa expediente de protección de la legalidad urbanística, así como, restauración en su caso del orden infringido, ordenando la inmediata suspensión de dichas actuaciones carentes de licencia, y con el fin de determinar la legalidad de las obras realizadas y en curso o, en caso contrario, si no fuera legalizable ordenar la cesación definitiva y clausura de las obras realizadas y en curso por incompatibilidad con la ordenación vigente, así como, requerimiento a Dª Catalin Grigoras para la presentación de solicitud de la preceptiva autorización de obras en relación con el expediente de licencia de obras para las ejecutadas en edificio en Calle Trinquete, nº 4 de Aoiz.

4º.- RAL Nº 18/2020, de 12 de febrero, por la que se concede a Dª Leyre Amichis Acha licencia de obras para las de "Reparaciones varias en edificio" en Calle Francisco Yndurain, nº 24, de Aoiz.

5º.- RAL Nº 19/2020, de 12 de febrero, por la que se concede a Dª Elisabeta Delia Maxim licencia de obras para las de "Reforma de vivienda" en Calle Landakoa, nº 1, 2º-Izda. de Aoiz.

6º.- RAL Nº 20/2020 de 26 de febrero, por la que se procede a la regularización de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas de la sociedad mercantil "Building Center, S.A.U." correspondiente al ejercicio de 2019 y como consecuencia de la modificación de elementos triburarios.

7º.- RAL Nº 21/2020 de 26 de febrero, por la que se procede a la regularización de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas de la sociedad mercantil "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A." correspondiente al ejercicio de 2019 y como consecuencia de la modificación de elementos triburarios.

8º.- RAL Nº 22/2020 de 26 de febrero, por la que se procede a la regularización de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas de la sociedad mercantil "Promoción Estable del Norte, S.A." correspondiente al ejercicio de 2019 y como consecuencia de la modificación de elementos triburarios.

9º.- RAL Nº 23/2020 de 26 de febrero, por la que se procede a la regularización de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas de la sociedad mercantil "Teana Investments, S.L." correspondiente al ejercicio de 2019 y como consecuencia de la modificación de elementos triburarios.

10º.- RAL Nº 24/2020 de 26 de febrero, por la que se concede licencia de primera utilización a D. Fernando Mina López en relación con el expediente de licencia de obras para "Instalación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas" en Calle Arriba nº 13 de Aoiz.

11º.- RAL Nº 25/2020 de 26 de febrero, por la que se autoriza a D. Ion Zabalza Bayona para la instalación de colmenas junto al depósito viejo de Aoiz.

12º.- RAL Nº 26/2020 de 26 de febrero, por la que se requiere a Dª María Alejandra Gil Alonso para la presentación de documentación técnica complementaria en relación con el expediente relativo al proyecto de "Adecuación de local para ludoteca de idiomas" en Calle Toki Eder, nº 2, bajo, de Aoiz.

13°.- RAL 27/2020 de 26 de febrero, por la que se requiere a la “Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.” para la presentación de documentación complementaria en relación con el expediente de licencia de obras para las de “Redistribución de oficina de correos para adecuación de nuevos puestos de trabajo”, en Calle Arriba, nº 35 de Aoiz.

14°.- RAL Nº 28/2020 de 27 de febrero, por la que se concede licencia de obras a Dª Txaro Mina López para las de “Sustitución de bañera por ducha” en Calle Arriba nº 16, de Aoiz.

15°.- RAL Nº 29/2020 de 27 de febrero, por la que se concede licencia de obras a Dª Margarita Garro Umendia para las de “Reforma de baño” en Calle Conde Barraute nº 12, 2º-Izda, de Aoiz.

16°.- RAL Nº 30/2020 de 27 de febrero, por la que se concede licencia de obras a la Parroquia San Miguel de Aoiz para las de “Restauración de la portalada de la Iglesia San Miguel de Aoiz”.

17°.- RAL Nº 31/2020 de 4 de marzo, por la que se concede licencia de obras a D. José Manuel Daguerre Romero para las de “Reforma de cocina y sustitución de bañera por ducha” en Calle Conde Barraute, nº 18, bajo A, de Aoiz.

18°.- Nº RAL Nº 32/2020 de 9 de marzo, por la que se concede licencia de actividad clasificada y obras a D. Salvador Gutiérrez Alcántara, para la actividad de “Casa Museo” en local en C/Kanpondoa, nº 63, de Aoiz.

19°.- Nº RAL Nº 33/2020 de 10 de marzo, por la que se procede a la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.) relativo al expediente de licencia de obras para las de “Instalación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas” promovido por D. Fernando Mina López.

20°.- Nº RAL Nº 34/2020 de 10 de marzo, por la que se ordena la ejecución de las obras de prevención necesarias sobre el elemento edificatorio correspondiente con la Calle Las Eras, nº 2 y nº 4 de Aoiz (pared común entre ambos edificios, medianil) que conforma el cierre lateral sur del inmueble nº 4.

21°.- Nº RAL Nº 35/2020 de 16 de marzo, por la que se procede a declarar la suspensión de las convocatorias para la contratación de cuatro trabajadores/as de servicios múltiples a tiempo completo y un/a auxiliar administrativo/a al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, y como consecuencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma.

22°.- RAL Nº 36/2020, de 20 de marzo, por la que se concede licencia de obras a la mercantil “GAMESA INNOVATION AND TECHNOLOGY, S.L.” para las de “REPARACIÓN Y REFUERZO DE LOS MUROS PERIMÉTRICOS Y INSTALACIONES ADYACENTES DE LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE PALAS G-10X” en el Polígono Industrial de Aoiz.

23°.- RAL N° 37/2020, de 20 de marzo, por la que se requiere a D^a Tatiana Stratu para la presentación de documentación técnica complementaria en relación con el expediente de licencia de obras para las de “Reforma de vivienda” en C/Irigai Auzoa, nº 5, 3º-C, de Aoiz.

24°.- RAL N° 38/2019, de 23 de marzo, por la que se requiere a D Carlos Bermejo Garde para la presentación de documentación técnica complementaria en relación con el expediente de licencia de obras para las de “Ejecución de vivienda unifamiliar en parcelas F1 y F2 del Área de Reparto del Plan Municipal de Aoiz.

25°.- RAL N° 39/2020, de 24 de marzo, por la que se concede a D^a Tatiana Stratu licencia de obras para las de “Reforma de vivienda” en C/Irigai Auzoa, nº 5, 3º-C, de Aoiz.

26°.- RAL N° 40/2020, de 27 de marzo, por la que se autoriza a “CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.” a la mercantil solicitante “CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.”, licencia para la utilización de forma temporal mediante ocupación para vertido de tierras de la parcela catastral 644 y 945 del Polígono Industrial de Aoiz y como consecuencia de necesidades logísticas derivadas de la construcción de muro perimetral en el entorno de la parcela titularidad de “GAMESA SIEMENS RENEWABLE ENERGY EOLICA SL”, en el Polígono Industrial de Aoiz.

27°.- RAL N° 41/2020, de 27 de marzo, por la que se ordena a los titulares del edificio ubicado en la C/San Miguel, nº 7 (polígono 2, parcela 26) de Aoiz, de conformidad con lo prevenido en el artículo 198 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la realización de las obras necesarias para el cumplimiento de los deberes de uso, conservación y rehabilitación en relación con dicho inmueble.

28°.- RAL N° 42/2020, de 14 de abril, por la que se procede a la suspensión del contrato de prestación de servicios para la gestión de la escuela municipal infantil 0 a 3 años de Aoiz, adjudicado a la empresa “Taupadak Sociedad Microcooperativa”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, Orden Foral 3/2020, de 13 de marzo, de la Consejera de Salud, se adoptan medidas preventivas e instrucciones de salud pública como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

29°.- RAL N° 43/2020, de 15 de abril, por la que se aprueba el informe municipal de alegaciones en relación con el recurso de alzada núm. 19-02533, interpuesto ante ese Tribunal Administrativo de Navarra a instancia de la mercantil “MADERA Y GOMA, S.L.” contra resolución de alcaldía de fecha 21/10/2019 sobre regularización tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas de los ejercicios 2015 a 2018.

30°.- RAL N° 44/2020, de 20 de abril, por la que se aclara la Resolución de Alcaldía número 42/2020, de 14 de abril, en el sentido de tener por incluidos dentro de los daños y perjuicios a que se refiere el artículo 34 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, aquéllos que la contratista hubiera tenido que abonar durante el tiempo de la suspensión incluso en caso de autorización de un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) ex artículo 47 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en relación con el artículo 22 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, que excedan de aquéllas auxiliadas por la oficina pública de empleo en relación con los de carácter salarial incluidos los derivados de las cotizaciones sociales a la

Seguridad Social, y por tanto, hasta completar dicha prestación en su totalidad, debiendo en cualquier caso, atender dichos gastos en su integridad en el supuesto de que dicho expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) no fuera autorizado por la oficina pública, tanto los salariales como los derivados de cotizaciones sociales.

31°.- RAL N° 45/2020, de 27 de abril, por la que se procede a la suspensión del contrato de prestación de servicios para la gestión de la jubiloteca, adjudicado a D^a Uxue Torrea Latasa al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, Orden Foral 3/2020, de 13 de marzo, de la Consejera de Salud, se adoptan medidas preventivas e instrucciones de salud pública como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), artículo 34 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y artículo 2.1 del Decreto Ley Foral 2/2020, de 25 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), sobre medidas extraordinarias en el ámbito de la contratación pública y los conciertos sociales para la gestión eficiente de la Administración pública de la Comunidad Foral de Navarra y su sector público institucional foral.

32°.- RAL N° 46/2020, de 4 de mayo, por la que se desestima a D. Daniel Cazacu la licencia de obras solicitada para las de "Ampliación y cierre de garaje y cerramiento de terraza y apertura de ventana en cubierta", en Urbanización La Harinera, n° 29 de Aoiz.

33°.- RAL N° 47/2020, de 5 de mayo, por la que se suspenden las celebraciones previstas organizadas por el Ayuntamiento de Aoiz y correspondientes con la festividad de San Isidro Labrador y como consecuencia de la epidemia del COVID-19.

34°.- RAL N° 48/2020, de 6 de mayo, por la que se concede licencia de actividad clasificada y obra a la mercantil "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.U." para la actividad de "Centro logístico acopio y almacenamiento de astilla" en el polígono industrial de Aoiz (antiguas naves de Solano), parcela 473 del polígono 2 de Aoiz.

35°.- RAL N° 49/2020, de 6 de mayo, por la que se incoa expediente de protección de la legalidad urbanística a D. Daniel Cazacu en relación con el expediente de obras para las de "Ampliación y cierre de garaje y cerramiento de terraza y apertura de ventana en cubierta", en Urbanización La Harinera, n° 29 de Aoiz, así como, restauración en su caso del orden infringido, ordenando la inmediata suspensión de dichas actuaciones que carecen de licencia, ordenando a D. Daniel Cazacu la inmediata paralización de las actuaciones constructivas en curso de ejecución, otorgándole un plazo de audiencia de quince días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga.

36°.- RAL N° 50/2020, de 14 de mayo, por la que se reconoce y abona a la empresa "Taupadak Sociedad Microcooperativa" adjudicataria de la prestación de servicios para la gestión de la escuela municipal infantil 0 a 3 años de Aoiz, una indemnización por importe de 3.777,95 euros al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo correspondiente con los gastos salariales del mes de abril de 2020 y referentes al 30% de la prestación salarial, excluido el 70% restante que será liquidado por el Servicio Público de Empleo y como consecuencia del otorgamiento de autorización administrativa para la suspensión temporal de contratos por causa de fuerza mayor.

37°.- RAL Nº 51/2020, de 18 de mayo, por la que se concede a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. licencia de obras para las de "Redistribución de oficina de correos para adecuación de nuevos puestos de trabajo", en Calle Arriba nº 36 de Aoiz.

38°.- RAL Nº 52/2020, de 20 de mayo, por la que se concede a D^a Ainhoa Bengoetxea Reta licencia de obras para las de "Reforma de vivienda" en Travesía del Horno, nº 1 de Aoiz.

39°.- RAL Nº 53/2020, de 20 de mayo, por la que se concede a D. Miguel Imízcoz Goñi licencia de obras para las de "Instalación de aire acondicionado" en Calle Urbanización La Harinera, nº 35 de Aoiz.

40°.- RAL Nº 54/2020, de 22 de mayo, por la que se incoa expediente de protección de la legalidad urbanística en relación con las obras no autorizadas realizadas por D. Mikel Antoñanza Gorriti en Urbanización La Harinera, parcela 639 del Catastro municipal, así como, restauración en su caso del orden infringido, ordenando la inmediata suspensión de dichas actuaciones que carecen de licencia, ordenando la inmediata paralización de las actuaciones constructivas en curso de ejecución, otorgándole un plazo de audiencia de quince días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga.

41°.- RAL Nº 55/2020, de 22 de mayo, por la que se requiere a "GAMESA SIEMENS RENEWABLE ENERGY EÓLICA, S.L." para la realización de las obras de reposición de acera en rotonda cruce carretera Aoiz-Burguete NA-1720 con Camino del Cementerio y Polígono Industrial Zona de Gamesa en Aoiz.

42°.- RAL Nº 56/2020, de 22 de mayo, por la que se se autoriza la realización de labores de limpieza y descroce de caminos y pistas forestales en el término municipal de Aoiz en régimen de trabajo vecinal "Auzolan".

43°.- RAL Nº 57/2020, de 26 de mayo, por la que se procede a la modificación de uso de las subparcelas A) y C) de la parcela catastral 299 del polígono 2 del Catastro titularidad de D^a Concepción Fernández Mihura.

44°.- RAL Nº 58/2020, de 28 de mayo, por la que se concede licencia de obras a D. Eloy Iriarte Laurenz para las de "REPARACIONES VARIAS EN CUBIERTA Y ALERO PREVENCIÓN" en Calle San Miguel nº 7 de Aoiz.

45°.- RAL Nº 59/2020, de 29 de mayo, por la que se concede a la mercantil "Gárriz Motor, S.L." licencia de obras para las de "REPARACIÓN DE CUBIERTA EN NAVE" en el polígono industrial de Aoiz.

46°.- RAL Nº 60/2020, de 1 de junio, por la que se requiere a D. Javier Goldaracena Martín, para la presentación de documentación complementaria en relación cn el expediente de licencia de obras para las de "Instalación de piscina" en Urbanización San Joaquín, nº 18 de Aoiz.

47°.- RAL Nº 61/2020, de 1 de junio, por la que se concede licencia de obras a D. Carlos Bermejo Garde para las de "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR" en parcelas F1, F2 de la AR2 del Plan Municipal de Aoiz.

48°.- RAL Nº 62/2020, de 2 de junio, por la que se autoriza al grupo de montaña de la Sociedad Angiluerreka para la realización de labores de colocación de estacas en caminos y pistas forestales en el término municipal de Aoiz.

49°.- RAL N° 63/2020, de 2 de junio, por la que se concede a Dª María Carmen López Cama licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

50°.- RAL N° 64/2020, de 2 de junio, por la que se concede a D. Julen Sánchez Clavería licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

3.- INFORMES DE LAS DISTINTAS AREAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Martín Unzué Ayanz, se hace constar que no habiendo en el Pleno representantes del grupo municipal Partido Socialista de Navarra (PSN) y habiendo asistido unicamente los miembros del grupo municipal EHBildu que conforma el equipo de gobierno y que representan las diferentes áreas correspondientes con cada una de las concejalías y conociendo los asuntos de cada área por ser tratados en las reuniones semanales del grupo municipal, no procede dar cuenta de los informes de área.

4.- COMUNICACIONES:

-Resolución 320E/2020, de 1 de abril, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se acepta el desistimiento y se declara concluido el procedimiento de autorización de la carrera a pie Irati Gauean organizada por la entidad Angiluerreka Elkarte.

-Sentencia nº 81/2020, de 4 de mayo, por la que se estima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Delegación del Gobierno en Navarra contra la actividad administrativa de hecho del Ayuntamiento de Aoiz consistente en la exhibición de la bandera independentista de Cataluña en la fachada de la Casa Consistorial el 19/10/2019, así como de la pancarta con el lema "askatasuna" y un lazo amarillo, anulando dicha actuación material.

5°.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD PÚBLICA "KANPONDOA, S.L.U.". REFERENTES AL EJERCICIO DE 2019.

Visto proyecto de cuentas anuales que presenta la Gerencia y Consejo de Administración de la sociedad pública municipal "Kanpondoa, S.L." y correspondiente al ejercicio del año 2019, que acompaña resultado balance de ingresos y gastos correspondiente al período indicado con indicación de ingresos de explotación por venta de mercaderías, prestaciones de servicios y otros, gastos de explotación por consumo de mercaderías y otras materias, y otros gastos de explotación, así como, gastos de personal, y resultado final del ejercicio, acompañando balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, y detalle del patrimonio neto y pasivo.

Resultando como único accionista de la sociedad pública municipal "Kanpondoa, S.L." el Ayuntamiento de Aoiz, siendo procedente la aprobación previa su formulación por el Consejo de Administración de la sociedad pública de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Ley de Sociedades de Capital, se han formulado las cuentas anuales del ejercicio de 2018, con aplicación del resultado y del informe de gestión, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión que presenta la Gerencia y Consejo de Administración de la sociedad pública municipal "Kanpondoa, S.L." y correspondiente al ejercicio del año 2019.

2º.- Cumplimentar los impresos legales establecidos para su depósito en el Registro Mercantil de Navarra conforme con lo prevenido en el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2019.

Informe de la Comisión Especial de Cuentas y aprobación: Vista la Cuenta de Caja del ejercicio de 2.019 correspondiente al Presupuesto General Unico que rinde la Comisión Especial de Cuentas conforme a lo prevenido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y Regla 116 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, y considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.019.

2º) Incorpórese copia del acuerdo adoptado al expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.019 de su razón, a los efectos procedentes.

3º) Remitir el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.019 al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

7º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS MÚLTIPLES A TIEMPO COMPLETO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ BAJO EL RÉGIMEN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DURANTE DOCE MESES Y AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018, DE 7 DE MARZO, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 3014/2016, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.

Vistas bases reguladoras para la contratación de dos trabajadores/as de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz bajo el régimen de inclusión social y durante doce meses y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se modifica la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases reguladoras para la contratación de dos trabajadores/as de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz bajo el régimen de inclusión social y durante doce meses y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, y para la contratación de dos trabajadores/as de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz bajo el régimen de inclusión social y durante doce meses.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Navarro de Empleo a los efectos oportunos.

3º.- Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y medios de difusión habituales.

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA LA CESIÓN DE 5.380,70 M2 DE TERRENO EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.

Vista propuesta de Convenio entre el Ayuntamiento de Aoiz y el Departamento de Educación para la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Aoiz, con capacidad para dos líneas de Educación Secundaria Obligatoria, y por el que cederá al Gobierno de Navarra la propiedad de una parcela urbanizada y libre de cargas, con una superficie de 5.380,70 m² con destino a la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Aoiz, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Aoiz y el Departamento de Educación para la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Aoiz, con capacidad para dos líneas de Educación Secundaria Obligatoria.

2º.- Aprobar la cesión de una superficie de 5.380,70m² de la parcela 237 del polígono 1 de Aoiz correspondiente con el actual campo de fútbol, urbanizada y libre de cargas con destino a la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Aoiz.

3º.- Facultar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz para elevar a público el acuerdo de cesión de la superficie indicada de de 5.380,70 m² de la parcela 237 del polígono 1 de Aoiz, urbanizada y libre de cargas con destino a la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Aoiz.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

10º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LAS CIFRAS DE POBLACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE AOIZ.

Vistas las cifras de población del Padrón de Habitantes de Aoiz a fecha 01/01/2020 y que refleja las altas y bajas producidas reflejadas en los resúmenes numéricos incorporados en el expediente de su razón y en el período 01/01/2019 y 01/01/2020 y según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes como consecuencia de las resoluciones dictadas por la Alcaldía e inscritas en el Libro correspondiente, de conformidad con lo prevenido en el apartado IV de la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan

instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población (B.O.E. 23/11/2005), por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las cifras de población del Padrón de Habitantes de Aoiz a fecha 01/01/2020.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística junto con la copia del padrón municipal de habitantes a fecha 01/01/2020 a los efectos oportunos.

11º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EHBILDU EN RELACIÓN CON EL 28 DE JUNIO COMO DÍA INTERNACIONAL POR LA LIBERACIÓN SEXUAL DE LAS PERSONAS LGTBI+.

Han pasado 50 años desde que en Stonewall lesbianas, gays, transexuales y, sobre todo travestis, se rebelaron frente al acoso y chantaje continuos que recibían por parte de la policía: este hecho marcó un antes y un después en la lucha de las personas LGTBI. 10 años más tarde, el 10 de junio de 1979, un policía mató a Antonio Vicente Santa María (Francis) en una discoteca de Errenteria por ser travesti. Ese 28 de junio personas y colectivos LGTBI salen a las calles en Euskal Herria por primera vez exigiendo vivir de forma libre su sexualidad y su género.

Desde aquel día en Stonewall el 28 de junio se celebra el Día Internacional del orgullo LGTBI: un día para la celebración de una larga lucha disidente, de los logros conseguidos y, al mismo tiempo, de reivindicación de todo lo que falta por avanzar en términos de derechos.

Vivimos un momento histórico excepcional debido a la pandemia del Covid-19. El mundo ha sido fuertemente sacudido, se han trastocado nuestras formas de vida y oímos hablar de volver a una "nueva normalidad". Sin embargo, para quiénes como la población LGTBI son disidentes a la norma que impone nuestro modelo social esa vuelta puede suponer volver a la discriminación y exclusión. El marco discursivo, la gestión del confinamiento y la desescalada ya han demostrado que ese camino hacia algo nuevo puede estar plagado de la misma invisibilización y falta de atención de siempre, precisamente hacia aquellos colectivos que más discriminación sufren.

El confinamiento ha generado impactos negativos específicos en las personas LGTBI y es evidente que la crisis socioeconómica posterior no va a hacer más que ahondar en esos impactos. Realidades que ya existían antes de la pandemia se han visto exacerbadas: muchas personas LGTBI han sufrido violencia por tener que volver a vivir en hogares no seguros para ellas; otras han tenido problemas para acceder a servicios de salud específicos o en general a servicios públicos; han sufrido mayor acoso en las calles o en el trabajo y, en general, han visto empeorada su salud y aumentado el estrés psicológico y emocional en mayor medida que el resto de la población, debido a una realidad de exclusión, precariedad y discriminación que multiplica sus efectos negativos cuándo tenemos en cuenta otras características como la edad, la clase, la raza o la situación administrativa.

Desde las instituciones tenemos la responsabilidad de garantizar todos los derechos para todas las personas y de velar particularmente para que los colectivos más vulnerables como el LGTBI gocen de ellos. También debemos hacerlo en tiempos de Covid-19: la crisis no puede ser la excusa para dejar a nadie atrás. A tiempo estamos de que esa "nueva normalidad" sea un tiempo nuevo, una posibilidad para avanzar hacia una sociedad vasca más respetuosa, justa, digna y libre.

Por eso, este 28 de junio queremos reconocer la larga e inestimable lucha de tantos colectivos y personas LGTBI en Euskal Herria: en estos tiempos difíciles siguen demostrando que son un referente para la emancipación de las personas y de nuestro pueblo.

Asimismo, queremos reiterar el compromiso político de este Ayuntamiento con los derechos de las personas LGTBI, todos los días del año. Más allá de las declaraciones, nuestro compromiso debe reflejarse en políticas concretas, con sus respectivos recursos humanos, técnicos y económicos: políticas que deben ser consensuadas con representantes y expertas de los movimientos feminista y LGTBI.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

- 1) **Diseñar y poner en marcha protocolos de coordinación, atención y respuesta pública institucional frente a la violencia contra las personas LGTBI.**
- 2) **Impulsar protocolos de respuesta y atención ante el acoso y las agresiones LGTBIfóbicas en diferentes ámbitos: educativo, cultural, comunicativo.**
- 3) **Establecer medidas dirigidas a la protección de niñas, niños y adolescentes transexuales, en particular procesos coeducativos que incluyan la realidad trans, con agentes socioeducativos.**
- 4) **Impulsar procesos formativos con enfoque feminista dirigidos a personal público y político, particularmente en atención al público, ámbito social y educativo.**
- 5) **De manera transversal, habilitar espacios de interlocución vinculante y permanente con colectivos LGTBI, feministas y personas expertas para el diseño, seguimiento y evaluación de todas las acciones identificadas.**

Hacemos un llamamiento a la población para participar en las acciones que sean convocadas por los movimientos LGTBI y feminista en nuestros pueblos y ciudades.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,45 horas, el Sr.Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.

The bottom section of the document contains several handwritten signatures in black ink. There are approximately ten distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are arranged in a loose, horizontal pattern across the width of the page.